



RESOLUCIÓN No. 180

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO
MEDICO LABORAL DEL GADPE”**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	x
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	x

Proceso Reformado

De conformidad a la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 11 de noviembre de 2022, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO LABORAL DEL GADPE”**, con firmas de responsabilidad, Dra. María de Lourdes Plaza Ordoñez-Especialista, Ab. Ermi Mina Barahona-Director de Talento Humano.

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Es necesario realizar una reforma al PAC, en el CPC, PRESUPUESTO y PERIODO DE EJECUCIÓN en referencia al proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO LABORAL DEL GADPE, por las siguientes razones:

- Mediante Memorando-GADPE-DML-0221-2022 de 08 de junio de 2022, suscrito por la Dra. María de Lourdes Plaza, se da a conocer la necesidad de adquirir mayor cantidad de equipos médicos para el Dispensario Médico Laboral del GADPE para reponer los que se encuentran en mal estado y así dotar al personal médico y de enfermería, con la finalidad de brindar una atención médica de calidad y calidez al personal de la nómina del GADPE, se solicitó la Reforma presupuestaria al presupuesto inicial que se tenía estipulado para esta compra, la misma que fue aprobada el 19 de agosto del 2022 en sesión de consejo, debido a este Cambio, se modificó el CPC, a uno general que englobe a todos los ítems que se pretenden adquirir además de acuerdo al estudio de mercado se estableció un precio más alto del que se tenía planificado inicialmente, reformándose el presupuesto y por consiguiente el periodo de ejecución al tercer cuatrimestre y el tipo de procedimiento.



- Al realizar el cambio de CPC, se deberá eliminar el ítem existente en el PAC, para proceder a crear el nuevo ítem con las características detalladas en el cuadro de reforma.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención memorando N°. **2340-GADPE-G-PR-2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, con ruta documental No. XXX, suscrito por la Abg. Roberta Zambrano Ortiz – Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Ing. María de Los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora Compras Públicas; y, al Ab. Diego Luzuriaga -Procurador Síndico, "...a efecto de Reformar el PAC e iniciar el proceso de Contratación en el Portal de Compras Públicas y Elaboración de Resolución", para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO LABORAL DEL GADPE"**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

Que, en uso de mis facultades legales y constitucionales:

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la Reforma al PAC No. 180 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso:

SE REFORMA Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	84.01.13.00	4815009133	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de equipos médicos para el Dispensario Médico Laboral del GADPE	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.0000	C2

Proceso Reformado:

Se realiza la presente reforma al PAC, Cambio de tipo de procedimiento de Ínfima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica; Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento); Cambio de CPC; Cambio tipo de periodo de C2 a C3; Eliminación de Proceso, Creación de Proceso.



Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	84.01.13.00	481500901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO LABORAL DEL GADPE	1.00	Unidad	7,491.68.0000	7,491.68.68	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 180

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, una vez que se encuentre validada la Reforma No. 180

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 15 de noviembre de 2022

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA
Ab. Diego Luzuriaga/Procurador Sindico	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga/Procurador Sindico	Aprobado	



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

